

Expediente: **75/21**

Carátula: **JOSE JUAN ANIBAL C/ AVILA FRANCISCO RENE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SEPULVEDA, IVAN ALBERTO-DEMANDADO

20338196785 - JOSE, JUAN ANIBAL-ACTOR/A

307162716481511 - AVILA, FRANCISCO RENE-DEMANDADO

900000000000 - GALENO SEGUROS, -DEMANDADO

20121489474 - ISRAILEV, CARLOS ENRIQUE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 75/21



H30800103175

Civil CJM

**JUICIO: JOSE JUAN ANIBAL c/ AVILA FRANCISCO RENE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE:75/21.-**

Monteros, 19 de agosto de 2025.

**Proveyendo presentación de fecha 18/08/2025 realizada por el Dr. Paliza Gustavo de la Defensoría
Oficial Civil y del Trabajo CJM:**

a)- Por interpuesto recurso de apelación debidamente fundado conforme lo dispuesto en el Art. 767 del nuevo CPCCT y dentro del plazo de ley: Concédase este libre, con trámite inmediato y efecto suspensivo conforme lo dispuesto en los arts. 772, 773 y 774 del NCPCCCT.

b)- Del escrito de expresión de agravios: **Córrase traslado** a la contraria por el término de 10 días (art. 767 3er párrafo NCPCCCT). Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

c)- Una vez notificados los condenados en costas de la sentencia de fecha 30/07/2025: Elévense los presentes a la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

d)- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede y surgiendo de autos que las partes no fueron debidamente notificados en su domicilio real de la sentencia de fecha 30/07/2025: Acompañen los interesados la movilidad correspondiente a los fines de la referida notificación.-SMJ **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.